

Sello de Registro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Tel.: 950300050 - Fax: 950600672

Plaza de las Mascaranas, 1

04230 Huércal de Almería

CIF: P-0405200-G

Sede Electrónica: www.huercaldealmeria.es

SOLICITUD DE UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL

1 DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL:			
N.I.F. / C.I.F.:			
DOMICILIO NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	
PROVINCIA:			
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Rellenar en su caso):

NOMBRE Y APELLIDOS:			
N.I.F.:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:	
PROVINCIA:			
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

3 DATOS RELATIVOS A LA UTILIZACION DEL DOMINIO MUNICIPAL:

SITUACIÓN:	
CONTENIDO: (descripción de lo que se quiere utilizar del dominio público municipal)	
DURACIÓN (semana, mes o año):	
Fechas que se solicitan con indicación de la fecha de inicio y finalización de la ocupación:	

El que suscribe, solicita de V.S. se conceda, previos los trámites que correspondan, le sea concedida autorización para la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal. Comprometiéndose a su realización, conforme a las Ordenanzas Municipales y demás legislación vigente.

Huércal de Almería, a ____ de _____ de _____.
El Representante legal, El solicitante,

**A) CALCULO DE LAS TARIFAS Y NOTAS COMUNES.**

OCUPACION POR:	M2. ocupados	Periodo de tiempo	TOTAL
a) Mercancías, vallas, escombros, grúas, andamios, puntales, contenedores, asnillas, casetas de obra, o cualquier material de construcción, instalación u obras.			
b) Barracas, casetas de venta, espectáculos atracciones o recreo, industrias ambulantes, (excepto en fiestas de Huércal y sus barrios)			
h) Instalación de rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos para dar luces, ventilación, accesos de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos.			
i) Tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos.			

Menor ó = semana ó fracción 2 € m2. / Por mes o fracción 10 € m2. / Por año o fracción 80 € m2.

c) Ocupación de terrenos de uso público Municipal con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.			
d) Instalación de quioscos de prensa, golosinas, helados y análogos; en terrenos de uso público Municipal			

Por semana ó fracción 2 € m2. / Por mes o fracción 4 € m2. / Por año o fracción 36 € m2.

e) Ocupación de terrenos de uso público Municipal con puestos del mercadillo, que se celebrará con la periodicidad establecida por el Ayuntamiento, basado en la concurrencia y multiplicidad de puestos de venta.			
--	--	--	--

Por trimestre 35 € puesto / Por semestre 65 € puesto / Por año 125 € puesto

g) Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público municipal.			
--	--	--	--

Cartel o anuncio 87,50 € m2. ó fracción

Para las empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquellas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las referidas empresas. Se entenderá por ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por ésta como contraprestación por los servicios prestados en el término municipal.	Ingresos brutos	TOTAL

1,5 % de los ingresos brutos

Los cortes de calle al tráfico de vehículos se realizarán por horas.	Horas mañana	Horas tarde	TOTAL

Desde las 7,30 h. hasta las 15,30 h. 30 € hora o fracción / Desde las 15,30 h. hasta las 22,00 h. 25 € hora o fracción



B) DETERMINACION DE FIANZA POR DESPERFECTO

Intervalos P.E.M.	IMPORTE FIJO	IMPORTE VARIABLE	TOTAL
De 0 a 6.000 €	100	0	
De 6.001 a 48.000 €	300	P.E.M. x 1,35 %	
De 48.001 a 180.000 €	1.000	P.E.M. x 0,75 %	
De 180.001 a 450.000 €	1.200	P.E.M. x 0,50 %	
De 450.001 a 900.000 €	1.800	P.E.M. x 0,40 %	
Más DE 900.001 €	2.600	P.E.M. x 0,25 %	

OBSERVACIONES:

Forma de pago TASA OCUPACION DOMINIO PUBLICO: transferencia bancaria o ingreso a la cuenta ES5630580044182732000097 de CAJAMAR, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

Forma de pago FIANZA POR DESPERFECTOS: transferencia bancaria o ingreso a la cuenta ES8130580044142732000134, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN EL CASO:

- Contenedores de Obra:
 - a) Plano de emplazamiento del contenedor.
 - b) Croquis acotado.
 - c) Justificante de haber satisfecho las tasas municipales.
 - d) Fotocopia de la Licencia Municipal de Obras.
- Contenedores para Limpieza:
 - a) Plano de emplazamiento del contenedor.
 - b) Croquis acotado.
 - c) Justificante de haber satisfecho las tasas municipales.
- Cortes de calle:
 - a) Plano de emplazamiento.
 - b) Croquis acotado.



c) Justificante de haber satisfecho las tasas municipales.

d) Fotocopia de la Licencia Municipal de Obras.

- **Veladores y Terrazas:**

a) Plano de emplazamiento.

b) Croquis acotado.

c) Justificante de haber satisfecho las tasas municipales.

d) Fotocopia de la Licencia Municipal de Apertura.

NOTA INFORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa que el plazo máximo para la resolución de dicha solicitud y para su notificación es de **tres meses**, a contar desde la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto expresamente el procedimiento, se entenderá producida la resolución por silencio administrativo y los efectos de ésta serán estimatorios.

El transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución se suspenderá cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, en la dirección: PLAZA DE LAS MASCARANAS Nº1, 04230, HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA), adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

EL AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.